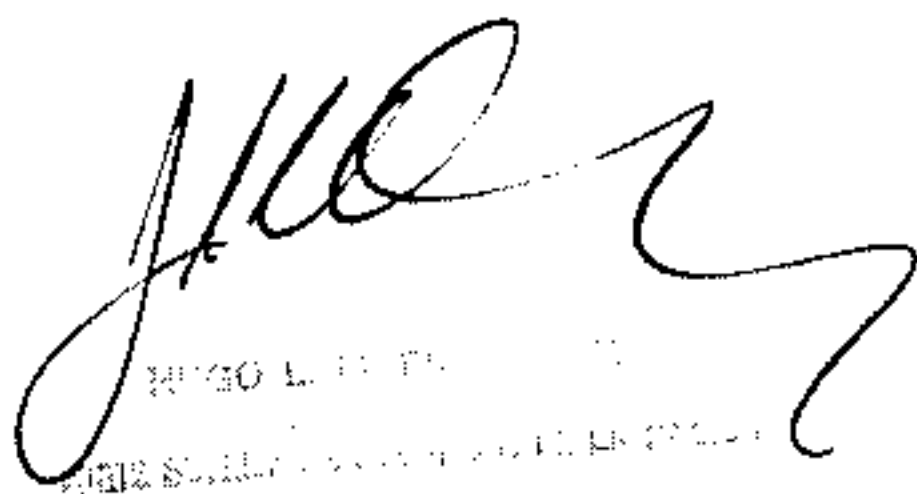


Buenos Aires,  de marzo de 1995.

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Neuquén/Buenos Aires) y anticipo de viáticos por el término de tres (3) días, formulado a fs. 1 por la señora Juez Federal de Primera Instancia con competencia electoral de Neuquén doctora Margarita A. G. de Argüelles a favor del Prosecretario Administrativo señor Daniel Ricardo Lema, con motivo de tener que trasladarse a esta Capital con el objeto de verificar y conformar la copia de prueba del Padrón Definitivo antes de proceder a la impresión total del mismo; y teniendo en cuenta la opinión favorable respecto de la solicitud (Confr. fs. 2) de la Cámara Nacional Electoral, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar curso a la petición.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.


JUGO L. DE P...
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN